COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028 DE 2026
CONTRATO 332 DE 2026

OFERENTE
ARMANDO CORTES FRANCO
14322182-5
CR 3A 14 82
hotelcaminoreall@hotmail.com
3212714195
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 028 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 028 de 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICIA NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.380.000)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**TRES (3) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Prestar el servicio de hospedaje según lo exige las especificaciones técnicas, previa a la autorización del supervisor.
- El contratista deberá contar con las instalaciones hoteleras dentro del casco urbano del Municipio de Puerto Boyacá.
- Cumplir con el objeto señalado en el presente estudio previo, garantizando los precios y condiciones señalados en la invitación y la propuesta presentada.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Anexar certificación de cumplimiento por parte del comandante o quien este encargado del Estación de Policía Municipal.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- El contratista garantizará la acomodación sencilla durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá atender el servicio de acuerdo a lo solicitado por los organismos de seguridad del Municipio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028 DE 2026
CONTRATO 332 DE 2026

- **OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (DIA). HABITACIÓN DOBLE PARA DOS PERSONAS NO INCLUYE DESAYUNO, E INCLUYE CAMAS DE 1,40 X 1,90 M CON COLCHÓN, CLOSET. MESA DE NOCHE. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, TELEVISOR, ACCESO A INTERNET WIFI, BAÑO PRIVADO Y SEGURO HOTELERO.	UNIDAD	179	$100.000	$17.900.000,00
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE (DIA). HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA PERSONA, INCLUYE CAMA DE 1.40 X 1,90 M CON COLCHÓN. CLOSET. MESA DE NOCHE, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, TELEVISOR, ACCESO A INTERNET WI-FI, BAÑO PRIVADO, DESAYUNO INCLUIDO Y SEGURO HOTELERO.	UNIDAD	56	$80.000	$4.480.000,00
	VALOR TOTAL				**$22.380.000,00**

CDP	:	**2026.CEN.01.040047**
CODIGO PRESUPUESTAL	:	**2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO		**708 - FONDO DE SEGURIDD TERRITORIAL FONSET**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028 DE 2026
CONTRATO 332 DE 2026

PRODUCTO CPC		**63290 – TODOS LOS DEMAS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE HABITACIONES O UNIDADES**

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

4.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 11 días del mes de mayo de 2026, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: D.R